



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

12 de mayo de 2017

Núm. 88

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

**161/001862 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos,  
**663/000032 (S)** sobre la prevención de la adicción a los juegos y apuestas online ..... 2

**161/001879 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos,  
**663/000034 (S)** relativa al control de la venta online de sustancias estupefacientes,  
precursores y fármacos de curso legal fuera del control sanitario ..... 4

##### Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

**161/001872 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el  
**663/000033 (S)** Congreso, relativa al apoyo al teatro en las emisiones de RTVE ..... 6

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

**Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas****161/001862 (CD)****663/000032 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Proposición no de Ley sobre la prevención de la adicción a los juegos y apuestas online.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Portavoz Sustituto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prevención de la adicción a los juegos y apuestas online, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

De acuerdo al informe «Las adicciones no relacionadas a sustancias (DSM-5, APA, 2013): un primer paso hacia la inclusión de las Adicciones Conductuales en las clasificaciones categoriales vigentes», por Alfredo H. Cía, Buenos Aires, la prevalencia de por vida de las adicciones a los juegos online es de entre un 0,5 y un 1,5 %. Teniendo en cuenta que entre el 70 y el 80 % de esas personas practican juegos de azar, eso supondría un riesgo poblacional, en el mejor de los casos, de más de medio millón de personas. Otros estudios menos optimistas, cifran el porcentaje en el 2,5 % del total de los que juegan, lo que situaría la cifra en torno al millón de habitantes.

Estos datos, que a priori, pueden parecer alarmistas, están en línea con el rápido crecimiento del sector observado por la Dirección General de Ordenación del Juego, que en 2016 alcanzó un nuevo record al facturar 10.885 millones de euros, un 27 % más que el año anterior. Este dato es aún más sorprendente si tenemos en cuenta que, de acuerdo con las cifras del mismo organismo, en 2012 era de «tan solo» 2.726 millones de euros, lo que prácticamente ha supuesto cuadruplicar la facturación en un período de cuatro años.

El crecimiento del sector, como puede inferirse de los siguientes datos, está provocando de manera paralela un crecimiento en las adicciones asociadas al juego online y las apuestas deportivas.

1. El crecimiento anual de personas que deciden autoexcluirse incluyéndose en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) es del 6 % y a comienzos de 2016 se encontraba en las 35.157 personas inscritas voluntariamente, el 45 % de ellas menores de 35 años.

2. «En 2005 los casos de adictos al juego online suponían un 0,5 % de nuestros pacientes. Ahora ya suponen el 14 % de los que atendemos y es la segunda causa de tratamiento por adicción y la de mayor crecimiento», afirma Susana Jiménez, responsable de la Unidad de Juego Patológico del Hospital de Bellvitge.

3. El período medio desde el comienzo de la actividad y su conversión a patológica es entre un año y año y medio, cuando en el juego tradicional era de entre 5 y 7 años. Se han llegado a registrar deudas generadas de hasta 100.000 euros dentro del primer año de actividad, según FEJAR (Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados).

4. A pesar de que la ley prohíbe jugar a juegos online hasta la mayoría de edad, un estudio llevado a cabo por la Universidad de Valencia en colaboración con la Fundación Codere afirmaba que el 20 % de los menores de 18 años participaba activamente en apuestas deportivas online.

Por ello, la situación expuesta anteriormente plantea la necesidad de proveer una legislación más intensa y que tenga un carácter preventivo cuyo alcance vaya más allá de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, que extiende su ámbito de aplicación a toda actividad de organización, explotación y desarrollo de actividades de juego de ámbito estatal realizadas a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos, se lleva a cabo en nuestro país una intensa actividad publicitaria, en especial, en televisión, radio e Internet, del juego online.

Por todo, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a evaluar la aplicación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y, previa consulta con organizaciones especializadas en la materia, así como asociaciones expertas en la prevención de las adicciones al juego online, llevar a cabo las modificaciones normativas precisas a fin de evitar el aumento del número de personas que padezcan adicción al juego, incluyendo:

1. Una regulación de las comunicaciones comerciales de las actividades de juego y juego responsable que tenga en cuenta:

a) Restricción de horarios con el objeto de proteger a los menores de las difusiones comerciales del juego online.

b) Limitación o prohibición de este tipo de publicidad en espacios destinados específicamente para menores o con gran presencia de éstos.

c) Realización de campañas de sensibilización y prevención de conductas adictivas y juego compulsivo.

d) Prohibición de que la publicidad de este tipo de productos participen menores de edad.

e) Evitar que promocionen eventos deportivos o equipos de categorías juveniles o inferiores

f) Prohibición de promociones o regalos de crédito o bonos para realizar apuestas como reclamo publicitario.

2. Establecer como obligatorios los mensajes de “se responsable, juega seguro”, “no pierdas más” o “no recomendado para menores de 18 años” en los portales de manera clara, visible y notoria.

3. Obligar en los procesos de alta de las páginas de juego online y apuestas deportivas a establecer un proceso de verificación para tarjetas de crédito (por ejemplo códigos enviados por SMS al titular) que ayuden a controlar el acceso de menores y dificulten la generación de deudas.

4. Supervisar la correcta aplicación de los bloqueos que permite el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) y garantizar su correcta aplicación junto con el resto de registros territoriales.

5. Hacer campañas de concienciación que recomienden que los padres no jugadores se inscriban en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) como manera preventiva para el control de menores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2017.—**Francisco Igea Arisqueta y María Sandra Julià Julià**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001879 (CD)  
663/000034 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Proposición no de Ley relativa al control de la venta online de sustancias estupefacientes, precursores y fármacos de curso legal fuera del control sanitario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al control de la venta online de sustancias estupefacientes, precursores y fármacos de curso legal fuera del control sanitario, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

Los mercados de drogas por Internet están constituyendo un creciente y nuevo reto para las políticas en materia de drogas, según constata el Informe Europeo sobre los Mercados de Drogas en la UE 2016. El mercado de las drogas ilegales suministra sustancias tanto a consumidores que hacen un uso recreativo de ellas como a consumidores marginados y crónicos. Los productores tienen la habilidad de reaccionar ante los controles legales, e incluso de anticiparse, desarrollando e introduciendo rápidamente nuevas sustancias y nuevos mercados. Las nuevas tecnologías y la interconexión global forman parte de la vida cotidiana. Si ponemos entre paréntesis por un momento las razones por las cuales se consumen drogas y focalizamos la atención en el ámbito de las transacciones, la tienda más grande y menos controlada para comprar drogas, a día de hoy, es internet, y el reparto a domicilio, es una característica atractiva para distribuidores, minoristas y consumidores. Afectan a otros tipos de actividades delictivas, a las empresas legales y la economía en su conjunto. Suponen una carga para las instituciones públicas y favorecen la corrupción de éstas, por lo que tienen efectos sobre la sociedad en su conjunto, incluso se podría plantear si comprar online puede derrotar a los carteles.

Es necesario, además, entender el papel creciente en la red del suministro de nuevas sustancias psicotrópicas y medicamentos falsificados, así como de los intercambios que se pueden realizar a través de las redes sociales. El suministro de drogas a través de fuentes online está creciendo paulatinamente debido a su rápido ritmo de cambio, el aumento del uso de internet en edades cada vez más jóvenes, la implantación de nuevas tecnologías de pago y la dificultad en su rastreo, las innovaciones en el ámbito del cifrado de las páginas y las nuevas opciones de creación de mercados en línea distribuidos, dificulta las respuestas de la sociedad en la reducción de los daños que pueden causar en los usuarios.

Teniendo presente lo anterior y las cifras alarmantes del aumento de consumo de drogas, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover medidas en materia del uso de internet para reducir las probabilidades de incrementar el mercado de drogas ilícitas, sucedáneos de éstas o nuevas sustancias como euforizantes legales, compuestos químicos en investigación o complementos alimenticios a través de Internet visible, supuestas tiendas físicas o en el mercado anónimo de la red oculta o mercado ilegal.

2. Crear un departamento específico y fomentar el apoyo a los departamentos implicados en el rastreo de las transacciones online de drogas y fármacos.

3. Utilizar las plataformas online para llevar a cabo actividades y campañas de prevención, tratamiento y reducción de daños causados por la venta online de drogas y fármacos falsificados.

4. Incrementar la colaboración con todos los organismos, instituciones públicas y privadas, así como asociaciones, colegios y universidades en la detección de estas páginas web.

5. Instar, por medio de mecanismos legales oportunos, al cierre inmediato y preventivo de toda página web donde existan indicios suficientes de actividades dedicadas a la venta o compra de sustancias estupefacientes, con comunicación inmediata tanto a las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad como a la Fiscalía respetando las garantías judiciales existentes al respecto.

6. Promover la creación de un buzón de comunicaciones anónimas, donde los internautas puedan aportar cualquier tipo de información que desentrañe este tipo de delitos.

7. Creación de un equipo técnico de búsqueda de este tipo de actividad, de resultados que sería conveniente contar con el concurso de expertos en materia tecnológica y de estupefacientes, quienes realizarían una labor de rastreo para su comunicación y/o denuncia oportuna.

8. Promoción legal a las entidades correspondientes y responsables de las páginas web de la denuncia/comunicación de oficio de este tipo de actividades, toda vez que se debe de velar por el interés no sólo de la propia sociedad, sino del interés superior de los menores, quienes encuentran a través de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) un medio óptimo y anónimo para la venta o compra de sustancias estupefacientes.

9. Creación de un equipo técnico-docente que promueva charlas y seminarios en colegios y universidades sobre los peligros de los hechos que nos ocupan, bien con su participación directa, bien como figura de Formador de Formadores sobre personal docente, o sobre personal de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

10. Promoción de creación de una base de datos, dentro de la Unión Europea, con invitación a países que deseen adherirse, donde se registrarían los sitios web, foros, contactos, etc, que tenga que ver con la venta online de sustancias estupefacientes, precursores y fármacos de curso legal fuera del control sanitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2017.—**María Sandra Julià Julià y Francisco Igea Arisqueta**, Diputados.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades****161/001872 (CD)****663/000033 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al apoyo al teatro en las emisiones de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2017.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo al teatro en las emisiones de RTVE para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

Radio Televisión Española realiza permanentemente una actividad extraordinaria de apoyo, financiación, emisión y difusión del cine español. En su dilatada historia, la Corporación RTVE ha sido pionera y principal valedora en otras artes como el teatro, al incluir con una indudable calidad importantes (y numerosas) obras en sus emisiones. Míticos programas de TVE como «Teleteatro», «Gran Teatro», «Teatro de siempre», «Noche de Teatro» o «Estudio 1» (veinte años en antena) por citar solo algunos llevaron a cabo una tarea en este terreno ampliamente reconocida por la audiencia. Del mismo modo, RNE cuenta también con una amplia experiencia en la ficción sonora y en los espacios dedicados singularmente al mundo de la escena. El artículo 32 del Mandato-Marco, a la Corporación RTVE previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en 2007, alude expresamente al teatro en la oferta cultural, que en su papel de editora y difusora de contenidos, ha de ofrecer la Corporación RTVE.

Existe una gran coincidencia social en considerar que el teatro como un instrumento educativo de gran valor y una de las manifestaciones artísticas más completas del ser humano. Sin embargo, en la actualidad, el teatro ocupa un espacio mínimo y muy esporádico en la programación de TVE.

Entidades públicas como la Compañía Nacional de Teatro Clásico, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Instituto Cervantes y otras entidades privadas que han mostrado su sensibilidad e interés por este género a lo largo del tiempo podrían colaborar con RTVE en un brillante proyecto de grabación y emisión de obras adaptadas de teatro de los clásicos españoles.

Las nuevas tecnologías aportan a los espectadores de televisión en este momento un valor añadido de calidad, complementariedad de medios y multiplicidad de accesos que debería ser aprovechado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**SECCIÓN CORTES GENERALES**

Serie A Núm. 88

12 de mayo de 2017

Pág. 7

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario sobre RTVE insta a la Corporación de la Corporación de RTVE y sus Sociedades a diseñar una línea de programación que incorpore a TVE diversas manifestaciones artísticas entre las que se incluyan la adaptación de obras de teatro de los clásicos españoles, el ballet, la ópera y cualesquiera otras, mediante acuerdos con otras instituciones públicas o entidades privadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-12-CG-A-88